

Quick Read 10 minutes





Print/download



Email

Read in:

Español

Share on:







Acuerdos de cuidados personales (Personal Care Agreements)

Revisado por los abogados Brent Kato, Bruce Feder de Kato, Feder y Suzuki, LLP.

Cómo compensar a un miembro familiar por dar cuidados: Introducción

Muchas familias llegan a un punto en el cual reconocen que un familiar enfermo o mayor necesita ayuda. Por lo general hay signos de advertencia: dificultad con las actividades diarias, problemas de memoria, problemas con bancos y finanzas, varias caídas, problemas al conducir, se olvida de los medicamentos. A veces un adulto mayor o un ser querido enfermo necesita una ayuda más que ocasional, necesitan de un cuidado a tiempo completo.

¿Quién facilitará ese cuidado? La respuesta por lo general está cerca de casa: un hijo adulto. Puede que un hermano(a) se convierta en el cuidador por defecto, o se selecciona a uno porque éste o ésta vive más cerca o tiene menos responsabilidades a su cargo.

La persona que facilita el cuidado para un ser querido puede hacer un sacrificio considerable: renunciar a un trabajo y a beneficios del empleo. Un acuerdo formal entre los miembros familiares puede facilitar una manera de compensar a una persona que facilita cuidados si éste o ésta ya no puede tener

en espera otro empleo. Aunque la mayoría de miembros familiares desean ayudar y un sentimiento de deber de cuidar a un ser querido, es un trabajo con fuertes compromisos de tiempo y responsabilidades. Una manera de proteger al cuidador, así como también a la persona que recibe los cuidados es establecer la relación de cuidado por escrito.

Este es un acuerdo vinculante, también denominado acuerdo de servicios de apoyo personal para cuidados de largo plazo, contrato de cuidado de adultos mayores o contrato de cuidados familiares o de cuidador. Con mayor frecuencia, se denomina un acuerdo de cuidados personales. Este acuerdo puede ofrecer a los cuidadores familiares la seguridad de que no sufrirán consecuencias financieras indebidas. Al mismo tiempo, el acuerdo también puede ofrecer a su ser querido la tranquilidad de que éste o ésta tiene un asistente de cuidado para gestionar las necesidades de cuidado.

¿Qué es un acuerdo de cuidados personales?

El acuerdo por lo general es un contrato entre un miembro familiar que acuerda facilitar servicios de cuidador para un familiar incapacitado o de la tercera edad y la persona que recibe el cuidado. El acuerdo de cuidados personales es más común entre un hijo adulto o y su padre, pero pueden estar involucrados otros familiares, como por ejemplo un nieto adulto que cuida de un abuelo.

Redactar un acuerdo aclara a un familiar qué tareas se esperan a cambio de una compensación establecida. Esto puede ayudar a evitar conflictos familiares con respecto a quién proveerá los cuidados y cuánto dinero se aportará. Por esta razón, el acuerdo debe discutirse con otros miembros familiares para resolver cualquier inquietud antes de que se redacte un acuerdo.

Cuando se hace un contrato con un miembro familiar, es sensato tratar el acuerdo como un documento legal. Si su familiar está recibiendo cuidados domésticos con apoyo del estado, el acuerdo mostrará al estado dónde va el dinero y para qué tipo de servicios. Adicionalmente, un acuerdo de cuidador puede evitar posibles confusiones entre miembros familiares preocupados con respecto a legados a herederos y evitar malos entendidos posteriormente con respecto a la reducción del monto de dinero que pueda heredarse.

Componentes básicos de un acuerdo de cuidados personales

Un acuerdo de cuidados personales tiene tres requisitos básicos para que una persona pague a un miembro familiar por cuidados:

- El acuerdo debe ser por escrito.
- El pago debe ser por el cuidado proporcionado en el futuro (no por servicios ya prestados).
- La compensación por el cuidado debe ser razonable. Esto significa que no debería ser más de lo que se pagaría a un tercero por los mismos cuidados en su estado o área geográfica. Las tareas realizadas deben igualar las tarifas "razonables" o "acostumbradas" que se cobran por estos servicios.

Un acuerdo de cuidados personales apropiadamente redactado deberá contener:

- Fecha en la que comienza el cuidado
- Descripción detallada de los servicios a prestarse, por ejemplo, transporte y desplazamiento: conducir a centros médicos, dentales y de cuidados de adultos mayores y otras citas médicas y preparación de alimentos.
- Con qué frecuencia se prestarán los servicios (permitir una flexibilidad en las necesidades de cuidados utilizando un lenguaje como "no menos de 20 horas por semana" o "hasta 80 horas por mes").
- Con cuánto y cuándo se compensará al cuidador (semanal o quincenalmente).
- Qué tanto tiempo debe estar vigente el acuerdo (el acuerdo debe establecer el tiempo, como por ejemplo uno o dos años, o incluso durante el tiempo de vida de una persona).
- Una declaración que establezca que se pueden modificar

los términos del acuerdo únicamente por acuerdo mutuo de las partes por escrito.

- El lugar en donde se deban prestar los servicios (hogar del adulto mayor/adulto con incapacidad, el propio hogar del cuidador u otro lugar. Permitir que se cambie el lugar del cuidado en respuesta a las necesidades crecientes del receptor del cuidado.)
- Firmas de las partes, fecha del acuerdo.

Detalles adicionales a considerarse en un acuerdo

Las tareas del cuidador deben establecerse claramente en el acuerdo, pero podrían incluir la flexibilidad de la vigencia "o detalle similar a acordarse mutuamente entre las partes". Si el acuerdo es muy rígido, deberá volverse a redactar si cambian las circunstancias.

Considere crear una "cláusula de escape" en caso de que una de las partes desee dar por terminado el contrato. Utilice un término como por ejemplo "este acuerdo permanece en efecto hasta que se dé por terminado por escrito por cualquiera de las partes." Considere una estipulación que pase a la acción si el cuidador queda enfermo o desee unas vacaciones. ¿Existe una persona de respaldo designada que pueda intervenir temporalmente?

¿Hay alguna estipulación para costos de dormitorio y alojamiento si el receptor de los cuidados vive con el cuidador (una distribución proporcional de los servicios públicos, hipoteca, seguro, impuestos)? Considere lo que pasaría si el receptor de los cuidados se muda a una instalación de cuidados. ¿Se adquirirá un seguro de salud o una póliza de seguro de cuidados de largo plazo para cubrir al cuidador de la familia? Si es así, incluya esto en el acuerdo de cuidados personales y sea específico sin ser inflexible. Considere agregar una subvención para gastos de caja chica fáciles de controlar.

Para determinar el nivel de cuidado requerido, consulte con una agencia de cuidados domésticos local, médico, supervisor de cuidado geriátrico, planificador de dada de alta de hospital o trabajador social. Puede haber un cargo de por medio para

conducir una evaluación de cuidados en casa. Esto también ayudará a anticipar cualquier necesidad de cuidado en el futuro. Si el receptor de cuidados tiene demencia, por ejemplo, una caída pudiera exigir distintas opciones de cuidado.

Ejemplos de cuidados son: cuidados personales, compras de abarrotes, preparación de comidas, mantenimiento y limpieza de casa, lavandería, coordinar las facturas del hogar y médicas, hacer llamadas telefónicas, gestión financiera, transporte (considere el millaje), supervisar y gestionar medicamentos, hacer seguimiento de cambios en la salud y coordinación con médicos de cuidados de salud.

Al preparar un acuerdo, pregúntese a sí mismo qué significa cada tarea de cuidados. Defina, por ejemplo, ¿qué es cuidado personal?": ¿Incluye un baño, vestimenta, higiene personal? Si define de manera específica las tareas de cuidado y el tiempo requerido, el resultado será una evaluación de cuidados más realista.

Los cuidadores deben mantener un registro diario detallado y tener una descripción de trabajo concisa. La documentación dará soporte de la intención de su relación contractual si por cualquier razón se cuestiona.

Usted está creando una relación contractual entre el empleador (receptor del cuidado) y empleado (cuidador), una relación que exige retener y pagar impuestos. Otras consideraciones son si ofrecer beneficios de empleados como por ejemplo seguro de salud o compensación a empleados. En el área de impuestos y seguridad social, puede que quiera tener la asesoría de un abogado para confirmar lo que se aplique a su situación. Considere una estipulación de pago de vacaciones para compensar el estrés del cuidador o un aumento después de un año de trabajo bien hecho.

Cómo discutir acuerdos de cuidados personales dentro de la familia

Lo que ocurre con cualquier familia es una conversación estresante por el dinero cuando un familiar está enfermo, y quién hará la función de cuidador principal. Un método para discutir temas difíciles es tener una reunión familiar. El equipo

de cuidados se reúne en un lugar cómodo, sentados en una mesa con espacio para mostrar los documentos que se van a discutir. (Utilizar tecnología como por ejemplo Skype puede ayudar a incluir a miembros familiares que vivan lejos.) Una reunión bien organizada puede ofrecer a los miembros familiares un apoyo compartido y un mejor entendimiento de las decisiones a tomarse.

Al planificar la reunión familiar, es importante incluir a todos los miembros necesarios. Una cuestión a considerar es si asistirá la persona que recibirá el cuidado. Si su ser querido presenta una condición cognitiva (por ejemplo, enfermedad de Alzheimer u otro tipo de demencia), considere si éste o ésta tiene la capacidad de entender la discusión y si es probable que sea perturbador. ¿Hay algún "tema candente" que no se deba discutir en su presencia? ¿Qué tan crítico es que ellos participen en las decisiones tomadas en su nombre? Asistir a todas o parte de las reuniones puede permitir que el receptor de cuidados cree una confianza en el equipo de cuidados. Esto puede ayudar en lo posterior con su cooperación cuando se deben tomar decisiones más duras.

Antes de la reunión, es mejor establecer horas y fechas convenientes (en la medida de lo posible) debido al horario de cada uno, y luego crear su agenda de reuniones.

A continuación, tenemos una lista sugerida de temas para mantener la discusión en curso:

- Definición de la función del cuidador, con tareas claramente delimitadas
- La duración del acuerdo
- Compensación por el cuidado, incluyendo cómo será remunerado (semanalmente, mensualmente o con una suma total)
- Cambios financieros al patrimonio familiar (impacto presente y futuro)
- ¿Quién lleva el poder notarial?
- ¿Quién hará la función de substituto si el cuidador quedara enfermo o necesitase un descanso?
- ¿Existen consideraciones de "gastos" de Medicaid o algún periodo de "cálculo retroactivo"?
- ¿Hay alguna directriz de cuidados de salud?

- ¿Hay algún médico en el equipo?
- ¿Cómo percibe el receptor de cuidados su calidad de vida e independencia? (¿Cuáles son sus deseos?)
- ¿Cuál es el plan si llega el momento de una colocación en una instalación residencial?

Si es posible, haga un registro de su reunión o que alguien tome notas. Puede que entregue notas de la reunión a otros miembros familiares para referencia futura. Considere armar una carpeta del "acuerdo de cuidados personales" que contenga la documentación necesaria. Una persona debe ser el facilitador de la reunión para mantener la discusión en curso o para establecer límites si la discusión se sales de las manos. Algunas familias escogen utilizar un facilitador externo, un trabajador social, miembro del clero, supervisor de cuidados geriátricos u otra persona sin un interés en los resultados de la reunión. Puede ser necesaria más de una reunión.

A continuación, tenemos unos cuantos ejemplos de qué documentos pueden ser útiles:

- Documentación que muestre la compensación promedio por hora para un cuidador en su área (llamar a agencias locales de cuidados domésticos para tener una idea de los costos).
- Registros médicos relevantes a las tareas del cuidador
- La evaluación de cuidados completa que documente el nivel de cuidados
- Documentos legales adicionales como por ejemplo una directiva de cuidados de salud, poder notarial
- Documentos financieros, testamento y acuerdos fiduciarios

Se ha convertido en una creciente tendencia en los EEUU tener una mediación familiar, si las reuniones no lograran los objetivos deseados, ayudando a las familias a lidiar con importantes transiciones de vida. Para mayor información, consulte el Consejo Nacional de Planificación de Cuidados citado en la sección Recursos al final de esta hoja de información.

¿Necesito un abogado?

No se requiere necesariamente contratar a un abogado, pero esto puede ser recomendable al celebrar una relación contractual. Depende del conjunto de circunstancias y de qué tan complejo deba ser el acuerdo que su familia exija. Si está considerando un contrato de cuidador prepago, con suma total, puede que quiera consultar a un abogado. Un contrato de suma total es complejo, y es más difícil mostrar una compensación en términos de un valor "justo de mercado" por servicios de cuidados. Es más fácil llevar un control de salario mensual o quincenal por servicios de cuidados, especialmente para efectos de Medicaid. Si no se siente cómodo con estas transacciones, consulte a un abogado para evitar un conflicto en lo posterior.

Otra consideración legal es si el receptor de cuidados carece de capacidad para firmar el acuerdo. La persona titular del poder notarial o el tutor o custodio puede firmar. Si el cuidador familiar también es titular del poder notarial de receptor de cuidados o custodia legal, considere consultarlo con un abogado. Si cree que no hay necesidad de un abogado, vea los ejemplos de acuerdos en la sección Recursos.

¿Cómo afecta esto la elegibilidad para Medicaid?

Medicaid (Medi-Cal en California) es un programa estatal y federal que puede pagar por costos de cuidados de largo plazo para personas con ingresos y activos limitados. Para calificar para Medicaid, los gastos y activos de una persona están sujetos a un periodo de "cálculo retroactivo" de hasta cinco años. Esto se denomina a veces una "deducción de gastos" de activos. Si el receptor de cuidados necesita ingresar a una instalación o solicitar otros servicios que Medicaid podría cubrir, el acuerdo de cuidados personales puede demostrar que los pagos por cuidados fueron un gasto legítimo y no un intento de ocultar activos entregando efectivo a miembros familiares. El receptor de cuidados está pagando por el "valor" en servicios de cuidados personales.

Verifique las reglas de Medicaid para su estado ya que las regulaciones varían de un estado a otro. Estas regulaciones son complicadas y puede que quiera consultar a un abogado en derecho de adultos mayores para ayudar en poder calificar para Medicaid o Medi-Cal.

Recursos

Family Caregiver Alliance Centro nacional de cuidados

(415) 434-3388 | (800) 445-8106

Sitio web: www.caregiver.org

Recursos: https://www.caregiver.org/spanish/

E-mail: info@caregiver.org

FCA CareNav: http://fca.cacrc.org/login

FCA Service by State: https://www.caregiver.org/connecting-

careaivers/services-by-state/

FCA (Family Caregiver Alliance) busca mejorar la calidad de vida de los cuidadores a través de la educación, servicios, investigación y apoyo. A través de su centro nacional de cuidados, FCA ofrece información sobre temas sociales, políticas públicas y cuidados actualizados y facilita asistencia en el desarrollo de programas públicos y privados para los cuidadores. Para los residentes de Bay Area en San Francisco, FCA ofrece servicios de apoyo directos para cuidadores de aquellos con la enfermedad de Alzheimer, derrames, daños cerebrales traumáticos, enfermedad de Parkinson y otras condiciones de salud debilitantes que afectan a los adultos.

Otras organizaciones y enlaces

Información general con respecto a cuidados personales

Medicaid

www.medicaid.gov

Consejo Nacional de Planificación de Cuidados

www.longtermcarelink.net

NAELA (Academia Nacional de Abogados en Derecho de **Adultos Mayores**)

Para una consulta de 30 minutos, póngase en contacto con el colegio de abogados local de su ciudad o del condado.

www.naela.org

Documentación en información relacionada

Formularios legales 101 para uso personal (10th ed., 2016) Acuerdo de cuidados de adultos mayores

www.nolo.com

Acuerdo de servicios de apoyo personal para cuidados de largo plazo

Departamento de salud y servicios sociales, oficina de independencia familiar (2011)

<u>www.maine.gov/dhhs/ofi/documents/LTC-Personal-Support-Agreement.pdf</u>

This fact sheet was prepared by Family Caregiver Alliance and reviewed by attorney Brent Kato and attorney Bruce Feder of Kato, Feder & Suzuki, LLP. © 2012, 2017 Family Caregiver Alliance. All rights reserved.

Family Caregiver Alliance®
235 Montgomery Street | Suite 930 | San Francisco, CA
94104
800.445.8106 toll-free | 415.434.3388 local

Copyright © 1996-2023 Family Caregiver Alliance. All right reserved. Privacy Policy.